



Exp.:2244-2862-2025 SOLIDARITAT I COOPERACIO

ANUNCIO

A los efectos del que dispone el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas se publica que a la sesión de Junta de gobierno local de fecha 1 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de Begues se adoptaron los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente, a resultas de la aprobación definitiva del acta:

"PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO

SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA FUNDACIÓN PRIVADA DEPORTE SOLIDARIO INTERNACIONAL PARA DAR APOYO AL PROYECTO EN EL CHAD Y EN SUDÁN DEL SUR

Vista la petición formulada por la Fundación Privada Deporte Solidario Internacional, para que le sea concedido una ayuda para colaborar en la financiación de dos proyectos solidarios en la África, concretamente en el Chad y en el Sudán del Sur.

La Fundación Privada Deporte Solidario nace con la voluntad de apoyar social, económico y asesoría a niños, niñas y jóvenes en situación de marginación y con riesgo de exclusión social.

El objetivo principal es ayudar a los niños y a los jóvenes para que, mediante el deporte, puedan realizarse como personas y lograr cotas de felicidad, puesto que el deporte es una herramienta universal a través de la cual los niños, niñas y jóvenes aprenden a relacionarse, a tolerar la diferencia, a trabajar en equipo, a respetar las normas sociales, a conocer las propias limitaciones y potencialidades y a esforzarse por un objetivo común.

Actualmente, la fundación quiere cubrir las necesidades más básicas como son la alimentación y la salud, además de la escolarización. La fundación ofrece apoyo económico destinado al mantenimiento, la ampliación de las instalaciones educativas y a la alimentación de los residentes.

El 2023 se inició un proyecto que consiste en la colaboración con la Comunidad Misionera de Santo Pablo Apóstol para la construcción, en el Sudán del Sur, de un centro de acogida que tiene como misión promover y capacitar a las niñas y madres jóvenes para que continúen sus estudios,





desde la fundación ofrecen asesoramiento, material escolar y deportivo y apoyo económico para colaborar en esta iniciativa solidaria.

Dado que consta en el presupuesto municipal una partida presupuestaria destinada a subvencionar a la Fundación Privada Deporte Solidario Internacional por un valor máximo de 5.000 €.

Viste el informe económico de la Intervención municipal de fecha 23 de julio de 2025, que confirma que hay consignación presupuestaria e informa favorablemente del gasto.

Por el expuesto, y en uso de las facultades que la Junta de Gobierno tiene conferidas por Decreto de Alcaldía n.º 1204, de 28 de junio de 2023, por unanimidad de los miembros asistentes se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la Fundación Privada Deporte Solidario Internacional, por un importe de 5.000 € (cinco mil euros), destinada a financiar la ayuda para dos proyectos solidarios en la África, concretamente en el Chad y en el Sudán del Sur, con cargo a la aplicación 23 2315 48007, del presupuesto municipal de 2025.

SEGUNDO: EFECTUAR el pago anticipado del 100% del importe otorgado, dado que de otra manera se desvirtuaría la finalidad de la subvención objeto de esta concesión, de acuerdo con aquello establecido en el artículo 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: REQUERIR a la entidad beneficiaria Memoria – Informe justificativa del proyecto realizado.

QUART: PUBLICAR el contenido íntegro de esta subvención a la sede electrónica municipal, mediante el tablón de anuncios municipal, y proceder a la publicación a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de toda la información en lo referente a esta subvención de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 18 y 20 LGS.

QUINTO: NOTIFICAR este acuerdo a la Fundación Privada Deporte Solidario Internacional y a la intervención municipal.”





Ajuntament
de Begues

Av. Torres Vilaró, 4
08859 Begues, Barcelona
T. 93 639 05 38 Fax. 93 639 00 18
begues@begues.cat

Contra esta resolució, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Atentamente,

El Secretario

DAVID ALBURQUERQUE SÁNCHEZ

Begues, a fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 1	DAVID ALBURQUERQUE SANCHEZ	23/09/2025	El Secretari
------------------	----------------------------	------------	--------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	8ceecaa960de4d7284929f2aa66ebec7001
Url de validació	https://ovac.begues.cat/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

